

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 30 Martes 4 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 4778

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3743 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000470/2013 se ha dictado en fecha 20 enero 2014 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Dinamismo de Publicidad y Marketing, S.L., con CIF n.º B-06509293, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz Polígono Industrial El Nevero, Complejo Inmuba-Albatros M5-N7.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designando, como administración concursal a la Economista D.ª Matilde Jaramillo Castelló, con NIF nº 9.167.403-V, con domicilio postal en Rambla Mártir Santa Eulalia, n.º 41, bajo, 06800 de Mérida (Badajoz), y dirección electrónica señalada dinamismo@ofiex.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.
- 3°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 20 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003310-1